



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

7779

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 1 de agosto de 2019 por la que se adjudica, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza vacante de la categoría del grupo administrativo de la función administrativa de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer

Hechos

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de 27 de febrero de 2019 (BOIB n.º 34/2019, de 14 de marzo) se aprobó la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza vacante de la categoría de grupo administrativo de la función administrativa de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer.
2. Una vez concluido el proceso de selección, el 29 de julio de 2019 se publicó en la intranet y en el tablón de anuncios del Hospital Universitario Son Llàtzer la Resolución de la Comisión de Selección por la que se publica la lista definitiva de personas candidatas y la puntuación correspondiente.

Por ello dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar la plaza de grupo administrativo de la función administrativa en cuestión a la señora Beatriz García Jiménez, con DNI 43113542L.
2. Establecer que, para tomar posesión de la plaza adjudicada, la persona seleccionada dispone de un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3 /2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 1 de agosto de 2019

El director gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer

Francisco Marí Marí

Por delegación de firma del director general del Servicio de Salud (Resolución de 12 de febrero de 2016)

